

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Proceso ordinario laboral - Radicación: 11001-3105-014-2018-00740-00

Cumplidos los parámetros fijados en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10/12/2020 y CSJBTA20-109 del 31/12/2020, se dispone **AVOCAR CONOCIMIENTO** del proceso ordinario laboral de primera instancia bajo el radicado 11001-3105-014-2018-00740-00, proveniente del Juzgado Catorce (14) Laboral del Circuito de Bogotá, en el que actúa como demandante ALEXA MARIA AMADOR CHALJUB, y como demandados COLPENSIONES, PROTECCION S.A y OLD MUTUAL S.A.

Examinado el expediente de la referencia, se observa que el Juzgado 14 Laboral del Circuito Laboral de este Distrito Judicial, dispuso mediante providencia del primero (1) de diciembre de 2020 (fl. 326, del archivo pdf 001 del expediente digitalizado), fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 de C.P.T y de la S.S., para el día 20 de enero de 2021 a las 11:30 A.M., la que no se llevó a cabo por la redistribución de expedientes.

Conforme a lo anterior, y previo consenso de los apoderados de las partes, el Despacho dispone **FIJAR** fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y de la S.S. el día **jueves veinticinco (25) de Febrero de 2021 a las 8:30 A.M.** la cual se realizara de **MANERA VIRTUAL** y, **de ser procedente se continuara con la audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T y de la S.S.**

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS habilitada por la rama judicial para el efecto.

Por secretaria y vía correo electrónico, suminístresele a los apoderados de las partes el enlace para que ellos y sus poderdantes ingresen a la sala de audiencia virtual.

Se REONOCE a PAOLA ANDREA OROZCO ARIAS como APODERADA SUSTITUTA de COLPENSIONES por designación que realiza NAVARRO ROSAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. en calidad de apoderada general de esta demandada (archivo 004).

La Juez

LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ

D.R.

Firmado Por:

LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 040 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dd798265c61a3ca67be67f1c7094cc1235b515fbf0ef10dbd8845b83d0f5c1b**

Documento generado en 23/02/2021 10:56:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>